

## **ESTUDIO SOBRE LA ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS**

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de la Resolución REMSASA VI/99, el Convenio Hipólito Unanue con la Junta del Acuerdo de Cartagena han adelantado un estudio para determinar las mejores alternativas para el suministro de medicamentos destinados a cubrir las necesidades de los primeros niveles de atención de la salud y las más importantes causas de morbimortalidad, en la Subregión.

Que en el curso de los mencionados estudios se elaboró un Listado de Medicamentos Prioritarios, el cual contiene 14 grupos terapéuticos básicos que comprenden 30 formas farmacéuticas diferentes con los cuales es factible atender la mayor parte de la demanda en la Subregión.

Que los estudios de mercado y los perfiles de cálculos de costos muestran la conveniencia, desde el punto de vista técnico-económico, de la fabricación de los medicamentos prioritarios por contrato con los laboratorio existentes y la ventaja aún mayor, que representaría la fabricación en uno o varios laboratorios Subregionales.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

### **RESUELVE**

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para que conjuntamente con la Junta del Acuerdo de Cartagena, adelante las gestiones tendientes a obtener la financiación para la elaboración de un estudio de factibilidad para la fabricación de medicamentos prioritarios, teniendo en cuenta las alternativas de producción por contrato con laboratorios existentes y de fabricación directa en uno o varios laboratorios subregionales que se instalarían con tal fin.
2. Solicitar a las mismas entidades que estudien la posibilidad de constituir una empresa multinacional andina, conformada con capitales gubernamentales de los Países Miembros, para desarrollar los proyectos que se deriven de los estudios de factibilidad dentro del marco de un proyecto integral de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 139 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
3. Recomendar a la Comisión Asesora de Medicamentos del Convenio Hipólito Unanue, que revise el Listado de Medicamentos Prioritarios que servirá como base para los estudios de factibilidad de acuerdo a los criterios ya establecidos.